MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
729-FA
FECHA
28/07/2014
ROL S.I.I
1368-9

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº 6574 de fecha 21/04/2014
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2499 de fecha 06/07/2012
E) El acuerdo de los copropietariosen los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **PJE. ALICANTO**
Nº **490** Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona **ZH2**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARTINEZ CATRILEO ELDA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE** RESPONSABLE	R.U.T.
OVALLE COÑUEPAN MARLENE DEL CARMEN	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **CONSTRUCTOR**	R.U.T.
------	------
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
------	------

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	41,94	3.373.947
☐ MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
☐ SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.9 O.G.U.C.				
☐ CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
☐ CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO		NUEVO DESTINO		
☐ GENERA NUEVAS UNIDADES		TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			41,94	3.373.947

BOLETA		FECHA		VALOR $	$0	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				49,91	D.F.L. Nº 2	SI

NOTAS :

1 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecucion de la obra.

2 Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

3 La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

4 Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.

6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
7	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
8	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
9	Aprueba una superficie de 41.94 m2 de superficie, completando 49.91 m2. total construido.
10	CARPETA 377 AÑO 2014.

XCO / CBL

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RAMIREZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES